

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

28998 *REAL DECRETO 1527/1990, de 18 de octubre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Andrés Sánchez Hernanz, Magistrado.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre, de modificación de la anterior; en la Ley de Clases Pasivas del Estado; por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 18 de octubre de 1990,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 30 de noviembre de 1990, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Andrés Sánchez Hernanz, Magistrado, con destino en el Juzgado de Instrucción número 19 de Valencia, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

28999 *CORRECCION de errores al Acuerdo de 20 de septiembre de 1990, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a don Guillermo Alvarez Gómez Juez sustituto de Arenas de San Pedro.*

Advertido error en el texto remitido para su inserción del Acuerdo de 20 de septiembre de 1990, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a don Guillermo Alvarez Gómez Juez sustituto de Arenas de San Pedro, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de 17 de octubre de 1990, página 30419, donde dice: «Alvarez López, Guillermo», debe decir: «Alvarez Gómez, Guillermo».

MINISTERIO DE JUSTICIA

29000 *ORDEN de 27 de noviembre de 1990 por la que se resuelve concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, para cubrir plazas en órganos de nueva creación.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado por Orden de 24 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 27), para la provisión de determinados puestos de trabajo en Organos de nueva creación, entre funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio; Real Decreto 122/1969; capítulo II del título IV del Reglamento

Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, y demás disposiciones concordantes, acuerda:

Primero.-Hacer públicos los destinos que definitivamente han sido adjudicados a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales en el citado concurso de traslados que aparecen relacionados en el anexo de esta Orden.

Segundo.-Excluir del concurso a los Oficiales que a continuación se relacionan, con expresión de la cláusula de exclusión:

Por haber tenido entrada su instancia fuera del plazo concedido:

Don Agustín Altamirano Jiménez.
Don Francisco Camacho Carrasco.
Doña María del Carmen Costela Melgarejo.
Doña Rosa Covela Nogueira.
Doña María Isabel Domenech Padilla.
Doña Soledad Anabel Fernández López.
Doña María del Carmen Laguna Gallego.
Doña María Asunción Lillo Sánchez.
Doña Isabel López Rodríguez.
Don Francisco Antonio Moreno Peña.
Doña María Teresa Navarro Pola.
Doña Susana Ortega Jimana.
Doña Carmen María Pérez Martínez.
Doña María de los Angeles Prieto González.
Doña Inmaculada Rodríguez Benitez.
Don Pedro Celestino Sánchez Calvo.
Doña Pilar Serra Avellana.
Don José Luis Taboada Duro.
Doña Rita María Torices Puente.
Don Juan Zea Blanch.

Por afectarles el artículo 54 b) del Reglamento Orgánico:

Don Ginés Berenguer Gran.
Don Miguel Angel Cervera Azuara.
Doña María del Carmen Gandul Sánchez.
Doña María Antonia Matesanz Mari.
Doña Rosa Milán Hernández.

Por afectarles el artículo 54. c), del Reglamento Orgánico:

Don Lorenzo Llamas de la Riva.

Por afectarles el artículo 54. e), del Reglamento Orgánico:

Don Antonio Lora Gómez.

Tercero.-Todas las plazas para las que no ha existido solicitante se declaran desiertas, tanto en la fase de anexo como de las distintas fases de resultas, por lo que se cubrirán en la forma prevista en el artículo 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Se declaran caducadas las peticiones no atendidas, para futuros concursos de traslado.

Cuarto.-Los solicitantes a los que se les haya adjudicado plaza, ya sea de las relacionadas en el anexo o en las distintas fases de resultas, tomarán posesión de sus nuevos destinos el día 17 de diciembre de 1990, fecha de entrada en funcionamiento de los nuevos Organos Judiciales.

Quinto.-Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativa, ante mi autoridad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1990.-P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.